



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo™



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.  
ACTA NO. 28**

**Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, 2024 – 2027.**

En el Municipio de San Nicolás Tolentino, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:12 horas del día **jueves 14 de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en el salón de Cabildo, convocados por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., la Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 23, 25, 28 31 c) y los demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar la Sesión Ordinaria Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, Lic. Adriana Domínguez Castillo Síndico Municipal. C. Alejandro de la Torre Sifuentes; el Regidor de Mayoría Relativa; los CC. Regidores de Representación Proporcional: Lorenzo Terán Alvarado, María Guadalupe Rufino Alonso, Alejandra Mares Jiménez, Agustín Piña Balderas, Raudel Castillo Avalos; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., debidamente notificados por oficio SG/121/2025. Bajo el siguiente orden del día.

----- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente: -----

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

- I. Pase de lista de asistencia del Cabildo del Honorable Ayuntamiento San Nicolás Tolentino, de San Luis Potosí.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Aprobación del Proyecto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**COMO PUNTO I y II.- Pase de lista y Declaración de validez de la sesión.**

La Secretaría General del H. Ayuntamiento, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, al realizar el pase de lista, verifica que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes citados a esta sesión. Dicho esto, se acredita que existe quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para celebrar esta sesión para el día de hoy, catorce de agosto de 2025, y en el uso de la palabra, la Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, Presidenta Municipal, manifiesta y declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos emanados de ella.

**COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA. – Aprobación del Proyecto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Se presenta a los miembros de este H. Cabildo el Proyecto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del derecho a presentar iniciativas ante el Congreso del Estado, para quedar de la siguiente manera:

*Alejandra de la Torre Sifuentes  
Lorenzo Terán Alvarado  
Adriana Domínguez Castillo  
Alejandra Mares Jiménez  
Agustín Piña Balderas  
Raudel Castillo Avalos  
Vanessa Miroslaw Guerrero Álvarez  
Alejandra Deyanira Ortiz Márquez*



Texto vigente	Proyecto de decreto del dictamen que se aprueba, con modificaciones.
<p>Artículo 61.-El derecho de iniciar leyes corresponde a <del>los diputados, al Gobernador, al Supremo Tribunal de Justicia, y a los ayuntamientos, así como a los ciudadanos del Estado.</del></p> <p>Dentro de los primeros quince días de cada periodo ordinario de sesiones, <del>el Gobernador</del> del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes del dictamen. Las iniciativas deberán ser dictaminadas, discutidas y votadas por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, las iniciativas serán los primeros asuntos que deberán ser discutidos y votados en la siguiente sesión del Pleno.</p> <p><b>No</b>-podrán tener carácter preferente las iniciativas que propongan modificar esta Constitución.</p>	<p>ARTICULO 61.- El derecho de iniciar leyes les corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. A las personas que sean diputadas locales;</li> <li>II. A la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;</li> <li>III. Al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;</li> <li>IV. A los Cabildos de los ayuntamientos del Estado;</li> <li>V. A los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, únicamente respecto de aquellas materias que se relacionen con sus atribuciones, y ámbito de su competencia, y</li> <li>VI. A las personas ciudadanas del Estado, de acuerdo con los requisitos que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento.</li> </ul> <p>Dentro de los primeros quince días de cada periodo ordinario de sesiones, <b>la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado</b> podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Las iniciativas deberán ser dictaminadas, discutidas y votadas por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, las iniciativas serán los <b>primeros asuntos que deberán ser discutidos y votados en la siguiente sesión del Pleno.</b></p> <p><b>En ningún caso</b> podrán tener el carácter de preferentes las iniciativas que propongan modificar esta Constitución.</p>
No existe correlativo comparable	<b>TRANSITORIOS</b>
	<p><b>PRIMERO.</b> El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p>

En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, señala: se procede a realizar la votación en forma económica, por lo que se pide a los integrantes del cabildo, que quienes se encuentren a favor o en contra, procedan a votar levantando su mano. Hecho lo anterior y contabilizados los votos, la Secretaria General del Ayuntamiento da cuenta de los resultados obtenidos en la votación con **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones** del tema en cuestión, por lo que da cuenta de que se aprueba **POR UNANIMIDAD**.

Alejandro de la Torre  
Firma a favor  
Lic. Vanesa Miroslaw  
Firma a favor  
Presidente Ayuntamiento  
Yenny  
Hector Cossío



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo™



#### COMO PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA. – Asuntos Generales.

En uso de la voz la lic. Adriana Domínguez Castillo, Sindica Municipal invita a la población a acercarse con nosotros para la regularización de sus predios.

En uso de la voz la Secretaria General indica, habiendo asuntos generales damos paso a la clausura de la sesión.

#### Clausura

En uso de la voz la Presidenta Municipal Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, señala: “Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 19 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento siendo las 12:14 horas del día **catorce de agosto del año dos mil veinticinco**”.

Se levanta la Sesión.

Dado en el recinto oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Nicolas Tolentino, S.L.P., del 14 de Agosto del 2025, Acta de Cabildo No. 28

LIC. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. Adriana Domínguez Castillo  
SÍNDICO MUNICIPAL

David Gómez

#### REGIDORES:

Alejandro de la Torre Sifuentes

Lorenzo Terán Alvarado

María Guadalupe Rufino Alonso



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo™



Dado en el recinto oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., del 14 de Agosto del 2025, Acta de Cabildo No. 28

Alejandra Mares Jiménez

Agustín Piña Balderas

Raudel Castillo Avalos

Da fe la Secretaria General del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino

  
Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Alvarez

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO